

**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 001-2012-MML/IMPL**

**CIRCULAR N° 40**

Se precisan varios aspectos de las Bases Integradas y del Contrato; y, se publica FE DE ERRATAS del tercer párrafo del numeral 5.9.2.1 de las Bases Integradas

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial comunica respecto de las Bases Integradas, lo siguiente:

- 1) Se precisa que para efectos de la calificación del Sobre N°2, los postores deberán entregar en medio digital (CD) la información resultante del CD Aplicativo Informático, la misma que tiene carácter esencial y obligatoria, debiendo su contenido coincidir con la información de los Formularios a presentarse. El procedimiento para la generación de dicha información será comunicado oportunamente por el Comité Especial a través de la publicación de una guía o manual de usuario.
- 2) Con relación al Numeral 5.11 Contenido del Sobre N° 2, se precisa que los Formularios detallados en el Numeral 5.11.6 que deberán incluirse en el citado Sobre N° 2, son los Formularios 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17 y 18 del Anexo N° 4, por cuanto los demás ya han sido presentados en el Sobre N° 1.
- 3) Con relación al Anexo N° 6 de las Bases en el que consta el modelo de "*Carta Fianza de Garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Propuesta*", se precisa que conforme a lo señalado en el Numeral 5.14.2, el plazo de vigencia será desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 hasta la fecha de cierre, conforme al Cronograma de la Licitación a que se refiere el Numeral 1.7, siendo válida la garantía emitida antes de la fecha de presentación del Sobre N° 2, en tanto cumpla con las condiciones establecida en las Bases.

Asimismo y respecto a la persona debidamente autorizada por Protransporte para requerir el pago de la garantía de ser el caso, será el Gerente General.

- 4) Con relación a la calificación de la ANTIGÜEDAD PROMEDIO DE LA FLOTA PROPUESTA y de la EXPERIENCIA DE OPERACIÓN EN LAS RUTAS incluida en la Tabla de Calificación de Propuesta Técnica de Rutas Troncales y la Tabla de Calificación de Propuestas Técnicas de Rutas Alimentadoras, se precisa lo siguiente:
  - Los rangos indicados en años comprenden la estimación de dos (2) decimales.
  - Para los efectos de la calificación, se asumirá el redondeo al número entero inmediato superior cuando el resultado arroje 50 centésimas de año o más. Como ejemplo: con un promedio de experiencia de más de 3.50 años, el rango a considerarse será de 4-5 años.
- 5) Con relación al Numeral 5.1.2.3 del Contrato se entiende que la referencia al Anexo 1-B de las Bases, deberá entenderse referida al Anexo 1-D.
- 6) Con relación al Numeral (v) del 5.2.1 del Contrato se entiende que la referencia al Anexo 1-B de las Bases, deberá entenderse referida al Anexo 1-D.
- 7) Con relación al Numeral (viii) del 5.2.1 del Contrato se entiende que la referencia al Anexo 1-B de las Bases, deberá entenderse referida al Anexo 1-D.



- 8) Con relación al Numeral 5.3 del Contrato se entiende que la referencia al Anexo 1-B de las Bases, deberá entenderse referida al Anexo 1-D.
- 9) Con relación al Numeral (i) del 6.9 del Contrato se entiende que la referencia al Numeral 5.9.2.1 es de las Bases Integradas.
- 10) Con relación al Anexo 1-D de las Bases Integradas denominado Plan de Implementación, en el rubro "Demanda prevista y flota necesaria durante el proceso de implementación" se omitió involuntariamente el cuadro referido al Corredor 5. Carretera Central, el mismo que a continuación se transcribe:

Corredor 5. CARRETERA CENTRAL		Fase 1		Fase 2		Fase 3		Tipología vehicular
		Pasajeros/día	Flota	Pasajeros/día	Flota	Pasajeros/día	Flota	
501	Troncal Carretera Central					72,071	93	12 m
502	Troncal Carretera Central					52,057	44	12 m
503	Troncal Carretera Central					57,325	41	12 m
504	Troncal Carretera Central					16,116	25	12 m
505	Troncal Carretera Central					40,035	41	12 m
506	Troncal Carretera Central					28,033	22	12 m
507	Troncal Carretera Central					16,116	25	12 m
508	Troncal Carretera Central					31,938	30	12 m
509	Troncal Carretera Central					23,332	16	12 m
510	Troncal Carretera Central					40,035	41	12 m
511	Troncal Carretera Central					72,071	93	12 m
512	Troncal Carretera Central					57,325	41	12 m
513	Troncal Carretera Central					52,057	44	12 m
514	Troncal Carretera Central					52,057	44	12 m
515	Troncal Carretera Central					52,057	44	12 m
516	Troncal Carretera Central					79,607	61	12 m
551	Alimentador Carretera Central					25,604	68	12 m
552	Alimentador Carretera Central					24,647	27	12 m
553	Alimentador Carretera Central					29,567	22	9 m
554	Alimentador Carretera Central					17,107	23	9 m
555	Alimentador Carretera Central					28,432	30	9 m
556	Alimentador Carretera Central					23,109	35	9 m
557	Alimentador Carretera Central					2,263	8	9 m
558	Alimentador Carretera Central					47,940	86	9 m
559	Alimentador Carretera Central					13,667	14	9 m
560	Alimentador Carretera Central					2,263	4	9 m
561	Alimentador Carretera Central					3,648	4	12 m
562	Alimentador Carretera Central							12 m
563	Alimentador Carretera Central					35,011	27	12 m
564	Alimentador Carretera Central					37,770	76	9 m
565	Alimentador Carretera Central					7,744	22	9 m
566	Alimentador Carretera Central					23,345	65	9 m
567	Alimentador Carretera Central					9,784	23	9 m
568	Alimentador Carretera Central					33,889	14	12 m
569	Alimentador Carretera Central					0	1	12 m
570	Alimentador Carretera Central					39,379	13	12 m
571	Alimentador Carretera Central					14,964	27	9 m
572	Alimentador Carretera Central					4,329	3	12 m
573	Alimentador Carretera Central					32,477	29	9 m
574	Alimentador Carretera Central					13,789	14	9 m
575	Alimentador Carretera Central					19,334	21	9 m
576	Alimentador Carretera Central					25,604	68	12 m
577	Alimentador Carretera Central					35,011	27	12 m
578	Alimentador Carretera Central					37,770	76	9 m
579	Alimentador Carretera Central					13,759	14	12 m
580	Alimentador Carretera Central					33,889	14	12 m
581	Alimentador Carretera Central					9,317	5	12 m
582	Alimentador Carretera Central					32,477	29	9 m
583	Alimentador Carretera Central					13,789	14	12 m
584	Alimentador Carretera Central					29,567	22	9 m
473	Alimentador Carretera Central					18,114	18	9 m

NOTA IMPORTANTE: La flota indicada para cada fase está determinada en función a la tipología vehicular. El postor debe considerar que la capacidad estática de su flota en el periodo de preparación sea igual (+/- 5%) a la capacidad estática de la flota indicada en cada una de las fases de implementación.



## 11) FE DE ERRATAS

En el tercer párrafo del Numeral 5.9.2.1 de las Bases, se corrige error de redacción, en los siguientes términos:

Dice:

"(...). Se requiere como mínimo que durante el primer año a partir de la fecha de Inicio de la operación se incorpore una flota de vehículos nuevos, equivalentes en capacidad estática, al veinte por ciento (20%) de la capacidad estática de la Flota Requerida del paquete al que postula. (...)"

Debe Decir:

"(...). Se requiere como mínimo que hasta finalizar el primer año del Inicio de la Operación se incorpore una flota de vehículos nuevos, equivalentes en capacidad estática, al veinte por ciento (20%) de la capacidad estática de la Flota Requerida del paquete al que postula. (...)"

Lima, 11 de diciembre de 2013

**El Comité Especial**

